

gasNatural



Barcelona, 11 de abril de 2003

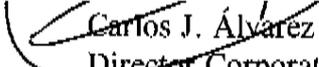
Ref.: Hecho Relevante

En el procedimiento de informe sobre concentración que tramita la Comisión Nacional de Energía al amparo de la función decimoquinta. tercero, de la Disposición Adicional undécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos, en relación con la oferta de adquisición de las acciones de IBERDROLA, S.A., formulada por GAS NATURAL SDG, S.A., dicho Organismo ha acordado repartir entre los sujetos interesados en el expediente una nota sucinta de la documentación presentada por GAS NATURAL SDG, S.A., al Servicio de Defensa de la Competencia, incluyendo una descripción resumida del Plan de Desinversiones propuesto.

En el correspondiente trámite ante la Comisión Nacional de Energía y para dar debido cumplimiento a las normas de transparencia del Mercado de Valores, GAS NATURAL SDG, S.A., solicitó de la Comisión Nacional de Energía que con carácter previo al reparto de dicha nota, se le permitiera cumplir con su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el hecho relevante.

Consiguientemente, GAS NATURAL SDG, S.A., comunica a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante, la adjunta nota sobre Principios y Descripción resumida del Plan de Desinversiones, en la que se reflejan aspectos sustanciales, desde el punto de vista concentrativo, de la operación sometida al informe de la Comisión Nacional de Energía.

~~GAS NATURAL SDG, S.A.~~


Carlos J. Álvarez
Director Corporativo Financiero



OPA DE GAS NATURAL SOBRE IBERDROLA

PRINCIPIOS Y DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PLAN DE DESINVERSIONES

Se describen seguidamente las principales características de la operación resultante de la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) de IBERDROLA, S.A., que realizaría GAS NATURAL SDG, S.A., tras su aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y por las autoridades competentes.

GAS NATURAL estima que la operación que se presenta supone la más eficaz creación de competencia en los sectores energéticos que permitirá colocar al sector español por delante de cualquier otro mercado continental.

También estima que la competencia se traducirá no sólo en más concurrencia entre los operadores, sino que implicará beneficios reales e inmediatos para los clientes, en términos de calidad de servicio y precio, y para el sistema energético en general.

Con la prevista operación no se compromete la competencia en ninguno de los mercados relevantes afectados si el volumen de generación, distribución y comercialización eléctrica resultante en los mercados de energía eléctrica no es superior a las cuotas previas de IBERDROLA. Y si, de igual modo, el volumen de aprovisionamiento, distribución y comercialización resultante en los mercados de gas natural no es superior a las cuotas previas de GAS NATURAL.

La operación no compromete, sino que asegura el cumplimiento de las inversiones previstas en los distintos Planes de desarrollo de infraestructuras del Ministerio de Economía.



Finalmente considera que el nuevo grupo resultante de la operación será un modelo de buen gobierno corporativo dada la estructura accionarial que presentará y que hará propias las recomendaciones sobre mejores prácticas en la materia. Asimismo la reordenación corporativa del nuevo grupo respetará las identidades de origen de las compañías y su autonomía operativa.

GAS NATURAL anuncia que, tras la OPA, se procederá a unas desinversiones de 5.000 millones de euros. A su juicio, dicho plan determina que, respetando la actual regulación del sector y la doctrina emanada de los Acuerdos del Consejo de Ministros se aumenta notablemente la competencia en ambos sectores energéticos, reforzando en cada caso al segundo y tercer operador, de forma que puedan contestar eficazmente al mayoritario.

Para GAS NATURAL, el plan debe considerarse como un todo global y equilibrado que lo dota de sentido por su lógica económica interna y a tal fin ha presentado como Apéndice a la Notificación de concentración el plan que a continuación se describe en sus líneas básicas:



PLAN DE DESINVERSIONES

a) Consideraciones generales

El Grupo resultante reducirá como consecuencia del plan de desinversiones su tamaño en el mercado español, de forma que se mantenga o aumente el nivel de competencia sobre la situación previa. A tal fin, el volumen de generación, infraestructuras (distribución/transporte) y comercialización resultante en los mercados de energía eléctrica no superará las cuotas previas de IBERDROLA. De igual modo el volumen de aprovisionamiento, infraestructuras (distribución/transporte) y comercialización resultante en los mercados de gas natural no superará las cuotas previas de GAS NATURAL.

b) Plan de desinversiones según los distintos mercados relevantes

b.1) Electricidad

b.1.1) Mercado de generación

Los activos en operación que forman parte del Plan de Desinversiones se caracterizan por tener una cuota hidráulica sobre térmica superior a la media del parque actual de generación. Además se prevé la enajenación de nuevas plantas CCGT en proyecto y en construcción, con los permisos y aprovisionamientos de gas asociados.

CCGT (1)		2.400
Hidráulica		1.300
Térmica clásica		1.100
- Carbón	500	
- Fuel/gas	600	
Generación total		4.800

(1) en proyecto y en construcción

b.1.2) Mercado de distribución

Como consecuencia de la operación, el nuevo Grupo no superará la cuota preexistente de IBERDROLA, dado que GAS NATURAL no dispone de distribución de energía eléctrica.



b.1.3) Mercado de comercialización

De acuerdo con el Plan de Desinversiones el nuevo Grupo liberará la cartera de clientes de GAS NATURAL (4% del total nacional).

b.2) Gas

b.2.1) Mercado de aprovisionamiento

El nuevo Grupo cederá contratos de aprovisionamiento por un volumen tal que como consecuencia de la operación no se supere por el nuevo Grupo la cuota que en la actualidad alcanza GAS NATURAL. A tal fin cederá los contratos que aporta IBERDROLA en volumen de 5,5 bcm/año, parte de ellos asociados a la desinversión en nuevas plantas CCGT.

Por ello, se incluyen en el Plan de Desinversiones la cartera de contratos que IBERDROLA tiene contratada a largo plazo y que se encuentra en distinto grado de maduración.

b.2.2) Mercado de infraestructuras y distribución a tarifa

El nuevo Grupo reduce significativamente su participación en este mercado disminuyendo su participación en ENAGAS.

Igualmente se reducirá aproximadamente en 750.000 clientes la cuota en distribución del nuevo Grupo (aprox. 16% del total nacional, 2002)

b.2.3) Mercado de comercialización

El nuevo Grupo liberará contratos, hasta alcanzar la cuota previa de GAS NATURAL, esto es, liberará la cartera de clientes actual de IBERDROLA (5,5% del total nacional, excluyendo consumos de generación propia).

c) Otras desinversiones

Se respetarán las participaciones máximas en OMEL, REE y en otros operadores relevantes.